



RESOLUCION No. 0635-AD-85

Lima, 26 de NOVIEMBRE de 1985

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte y la Oficina Nacional de Cooperación Popular en representación del "PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL INGRESO TEMPORAL" -PAIT-, han suscrito el Convenio de 31 de Octubre del presente año para la realización de obras de infraestructura deportiva por un total de S/.5,500'000,000 en los Conos Norte y Sur de Lima y en otras circunscripciones del país;

Que en cuanto a su parte en ese Convenio y para fines administrativos, este Instituto debe proceder a dictar la correspondiente Resolución aprobatoria;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO :- Aprobar el Convenio de 31 de Octubre de 1985 de siete cláusulas y su Adicional de 08 de Noviembre en curso, suscritos por el Instituto Peruano del Deporte y la Oficina Nacional de Cooperación Popular en representación del Programa Nacional de Apoyo al Ingreso Temporal -PAIT-, cuyas copias autenticadas constituyen parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO :- La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, en coordinación con las Oficinas de Asesoría Jurídica, Central de Administración y de Planificación del Instituto Peruano del Deporte, realizarán las acciones que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del encargo de esas obras, efectuado por la Oficina Nacional de Cooperación Popular en representación del "Programa Nacional de Apoyo al Ingreso Temporal" -PAIT-.

ARTICULO TERCERO :- La Oficina de Planificación del Instituto Peruano del Deporte adoptará las medidas presupuestales que resulten pertinentes en cuanto a las entregas de la Oficina Nacional de Cooperación Popular para los trabajos en referencia, formulando recomendaciones a la Oficina Central de Administración para la oportuna rendición de cuentas documentadas del encargo.

Regístrese y Comuníquese.



Victor Castagnola Maldonado
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD